



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 24 de febrero del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de febrero del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 087-2023-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 24 de febrero del 2023.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 047-2023-UPG/FCS de fecha 13 de Febrero del 2023, presentado por la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien remite con eficacia anticipada la resolución de Comité Directivo N° 012-2023-RCD-UPG-FCS del 23 de Enero del 2023 en la cual se designa a la Coordinador del XXIII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro, aprobando cronograma, personal docente, personal administrativo de apoyo y el presupuesto del XXIII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, mediante Resolución N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el Capítulo III, artículos 39° al 60°, establece el procedimiento para la Titulación y Graduación con Ciclo Taller de Tesis. Por otra parte, en su Art. 46°, indica que "El coordinador del ciclo taller de tesis propone para consideración del Consejo de Facultad o Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, la Programación de Actividades del Ciclo, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado Ciclo";

Que, mediante D.S. N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, con resolución de resolución de Comité Directivo N° 012-2023-RCD-UPG-FCS del 23 de Enero del 2023 en la cual se designa a la Coordinador del XXIII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro, aprobando cronograma, personal docente, personal administrativo de apoyo y el presupuesto del XXIII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de Febrero del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR, CON EFICACIA ANTICIPADA** el funcionamiento del XXIII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ciencias de la Salud, a desarrollarse desde el 16 de enero del 2023 hasta el 05 de abril del 2023 y según el siguiente detalle:

COORDINADORA:

Mg. HAYDEE ROMAN ARAMBURU

CRONOGRAMA:

Semanas	Módulo 1,2,3 (16-01-2023 al 05-04-2023)		
	Semana 1	10 horas	10 horas
Semana 2	10 horas	10 horas	10 horas



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Semana 3	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 4	10 horas	10 horas	10 horas
TOTAL HORAS	40 horas	40 horas	40 horas

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO:

Secretaria Administrativo : BLANCA ISABEL FLORES ALMESTAR
Apoyo Académico : LORENA RAFFO VELASQUEZ

DOCENTE:

Módulo 1. Desarrollo de Tesis I : DRA. VILMA ARROYO VIGIL
Módulo 2. Desarrollo de Tesis II : DR. VALDIVIA SANCHEZ LUIS ALBERTO
Módulo 3. Desarrollo de Tesis III : DRA. MERY ABASTOS ABARCA

PRESUPUESTO:

Ingresos S/ 129,528.00 (ciento veintinueve mil quinientos veintiocho con 00/100 Soles)
Egresos S/ 101,815.00 (ciento un mil ochocientos quince con 00/100 Soles)
15% S/ 19,429 (diecinueve mil cuatrocientos veintinueve con 00/100 Soles)
Superávit S/ 8,284.00 (ochenta mil doscientos ochenta y cuatro con 00/100 Soles)

- 2° **RECONOCER**, a los 28 (Veintiocho participantes del XXIII CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

N	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AGUIRRE AZAÑERO ADRIANA LUCIA
2	ALCALDE MEREGILDO KEVIN BRAYAN
3	ALTAMIRANO SANCHEZ ERICA KAREN
4	ARNAO RAMOS FLOR DE MARIA
5	AVALOS QUISPE PERCY JAVIER
6	AZAÑA COLCHADO ELVA LEYLA
7	BAZO QUESQUEN CARLOS PAUL
8	BRAVO NUÑEZ ADABEL
9	CABADA ROJAS CELIS AZUCENA
10	CHIQUIJA MEJIA LUISA FELIPA SARA
11	CONTRERAS TARAZONA GLENN MULLER
12	CORONADO ORTIZ RONY
13	COTRINA TUCTO ZENAIDA
14	HUAMAN BURGOS DAVID
15	MAMANI BARREDA SHARI SANESEA
16	MANCHAY VILLEGAS SHIRLEY JOHANA
17	MARRUJO BAYLON ERIKA YNES
18	MERINO CUBA SONILDA
19	MONTALBAN CERON CYNTHIA
20	PAIVA VITE ROSA ISABEL
21	PEREZ TAPE CINDY KATHERINE
22	RIMARACHIN LOZANO TANIA MELIZA
23	ROMERO FLORES MONICA DEL CARMEN
24	SAAVEDRA ZAPATA LILIANA SARITA
25	SILVA SULCA EVELYN MELISSA
26	TELLO CHAVEZ VANESSA SUSANA
27	VICENTE HUAMAN VICTOR HUGO
28	YUPANQUI AYARQUISPÉ NANCY JUSTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO
DIRECTOR EPG- UNAC



DR. WILMER HUAMANI PALOMINO
SECRETARIO ACADEMICO